













Corporativo		
Familia	15%	20%
Niños, Niñas y Adolescentes	9%	10%
Medioambiente		
Propiedad intelectual		
Bancario		
Regulación		
Aeronáutico/Marítimo		
Administrativo	7%	4%
Constitucional	6%	6%
Otra(s): Electoral	30%	33%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

5.18 En su ejercicio profesional como abogado(a) de los tribunales de la República qué porcentaje aproximado de casos ha llevado usted en cada instancia judicial?

Instancia	% Porcentaje
Juzgado de Paz	5%
Primera Instancia	60%
Cortes de Apelación	25%
Suprema Corte de Justicia	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

5.19 Nombre tres (3) personas asociadas a usted que puedan dar testimonio acerca de su capacidad y habilidad profesional.

Nombres y Apellidos	Detalles de contacto (teléfono, dirección v correo electrónico)

**Parte 6** Informaciones personales y profesionales especiales.

6.1 ¿Está usted en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos? X <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No En caso de respuesta "No" detallar >	
6.2 ¿Tiene usted personalmente o alguna compañía de la cual sea partícipe, causa judicial pendiente de decisión en algún tribunal nacional o extranjero? <input type="checkbox"/> Sí X <input type="checkbox"/> No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	

<p>6.3 ¿Ha sido usted condenado por infracción penal en algún tribunal nacional o extranjero?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar &gt;&gt;</i></p>	
<p>6.4 ¿Existe algún motivo por el que alguien pueda considerar que de usted ser seleccionado(a) alguna situación o condición suya genera incompatibilidad ética para el desempeño de sus funciones?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar &gt;&gt;</i></p>	
<p>6.5 ¿Alguna vez le ha sido negada, suspendida temporalmente o cancelada una visa emitida por algún gobierno extranjero?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar &gt;&gt;</i></p>	
<p>6.6 ¿Alguna vez le ha sido negada la entrada a otro país?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar &gt;&gt;</i></p>	
<p>6.7 ¿Alguna vez ha sido usted deportado(a) desde otro país?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar &gt;&gt;</i></p>	
<p>6.8 ¿Pertenece usted a alguna carrera de servicio público que concluya con un régimen de pensión? (e.g. carrera judicial, carrera civil, carrera diplomática, etc)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar &gt;&gt;</i></p>	<p>Plan de Pensión como Docente de la UASD.</p>
<p>6.9 ¿A lo largo de su carrera profesional o pública ha sido sometido(a) a algún proceso disciplinario?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar &gt;&gt;</i></p>	
<p>6.10 ¿En el ejercicio de la profesión ¿ha sido usted demandado(a) judicialmente por algún cliente al cual representaba?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar &gt;&gt;</i></p>	







Estoy consciente de que cualquier información que previamente sepa es falsa, o que no crea sea verdadera será considerada como una falta grave en el proceso de aplicación. También soy consciente de que mi aplicación será automáticamente rechazada si anexo un documento falso, miento o reservo información relevante para este proceso. Igualmente soy consciente que de utilizar algún documento falso mis datos podrán ser tramitados al Ministerio Público para que este proceda de conformidad con la ley.

Declaro que los documentos que he provisto con esta aplicación son genuinos y que mis declaraciones en ella son verdaderas. Entiendo que el CNM podría hacer revisiones razonables para confirmar la certeza y autenticidad de la evidencia que he aportado y los documentos que he sometido con esta solicitud. También entiendo que el CNM puede hacer verificaciones sobre las instituciones, gobiernos y personas de las que hago mención en este documento.

Comprendo que podrían requerirme mis huellas digitales y una fotografía de mi rostro (datos biométricos) como parte del proceso de aplicación. Si me negara a ello, mi aplicación podría ser invalidada, y de ser así, no considerada posteriormente.

Entiendo que los datos provistos en esta aplicación serán manejados y almacenados por el CNM de manera segura y respetando la confidencialidad de aquella información íntima contenida en la Parte 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17 y 6.18 de esta aplicación pero que la misma podría ser hecha pública de acuerdo a lo establecido en la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y compartida con organismos de seguridad del Estado u otras entidades de manera que el Consejo pueda llevar a cabo su misión. YO también entiendo que la información aportada por mí o cualquier otra información sobre mí proporcionada por cualquier persona o institución durante el proceso de aplicación podría ser compartida con mi(s) empleador(es) u organismos de seguridad del Estado para fines de verificación.

YO estoy al tanto de que si existiere alguna información que no quisiera sea compartida con mi(s) empleador(es) se lo informaré al CNM a través de una carta anexa a esta solicitud conteniendo documentos y razones que avalen mi negativa. Si tal solicitud de mi parte limitare la posibilidad del CNM para hacer diligencias legítimas, mi aplicación podría ser rechazada.

Entiendo, que el CNM hará una preselección de entre las aplicaciones que reciba para evaluar públicamente a sus titulares. Entiendo que en aras de la eficiencia, economía y celeridad del proceso de selección cuando el CNM se vea frente a aplicaciones con similares características, apreciará subjetivamente entre los(as) postulantes cual sería el(la) que mejor podría desempeñar la función a ocupar, rechazando a los(as) demás postulantes sin la obligación de responder cada solicitud de manera individual.

YO declaro, que la información aportada en este cuestionario es correcta y fiel a mis conocimientos y creencias. Autorizo formalmente al Consejo Nacional de la Magistratura a procesar la información suministrada por mí.

Nombre(s) y apellido(s):

José Miguel Vásquez García

## Parte 9 Documentos de soporte

Por favor asegúrese de someter toda la documentación que usted desea que el Consejo Nacional de la Magistratura examine cuando considere su aplicación. El listado que encontrará debajo es sólo una guía, sin embargo, los documentos marcados con un asterisco DEBEN necesariamente ser suministrados. La provisión de ciertos documentos no asegura que usted será seleccionado(a) por el Consejo.

Es mejor explicar por qué no ha sometido un documento que someter uno falso. Su aplicación será automáticamente rechazada si utiliza un documento falso, miente o se abstiene de proveer información relevante.

Listado de documentos:

1. Acta de nacimiento. \*
2. Copia de su cédula de identidad y electoral (ambos lados). \*
3. Una fotografía a color, tamaño pasaporte (ver especificaciones debajo). \*
4. Título de Licenciado o Doctor en Derecho y demás evidencias que soporten la información sobre el nivel académico universitario (títulos y certificados). \*
5. Copia del decreto que otorga exequátur para ejercicio de la profesión de abogado. \*
6. Certificado de no antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la República. \*
7. Sentencias condenatorias o absolutorias que hayan recaído sobre su persona.
8. Copia de su afiliación al Colegio de Abogados de la República Dominicana.

Su fotografía debe ser:

- A color;
- Tamaño de pasaporte;
- Reciente y representativa de su apariencia actual, mostrando su rostro completo de frente, sin sombrero, lentes de sol o cualquier otro aditamento que obstruya su rostro
- Tomada contra una superficie blanca y lisa, de manera que sus características sean claramente distinguibles del fondo;
- Impresa sin brillo, en papel blanco de fotografía (sin marcas de agua ni relieve);

Las fotografías que no cumplan con estos estándares serán rechazadas y podría causar que la consideración de su aplicación se retrase o sea rechazada.



10-06334649-8



REPUBLICA DOMINICANA

**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

**EXTRACTO DE ACTA DE NACIMIENTO**

(Art. 99 Ley No.659, del 17-7-1944)

No. Evento

027-01-2009-01-00004111

Mun. O.C. Año Reg. No.

**CERTIFICAMOS:** Que en la Oficialía del Estado Civil de la 1RA. CIRCUNSCRIPCION, HATO MAYOR, registrado el Ocho del mes de Abril del año Mil Novecientos Cincuenta y Ocho (08/04/1958), se encuentra inscrito en el Libro No. 00058-A de registros de **NACIMIENTO, DECLARACIÓN OPORTUNA**, Folio No. 0227, Acta No. 000227, Año 1958, el registro perteneciente a:

\*\*\*\* JOSE MIGUEL \*\*\*\*

De sexo MASCULINO, nacido en Hato Mayor, Ciudad el día Diecinueve del mes de Marzo del año Mil Novecientos Cincuenta y Ocho (19/03/1958).

**PADRE:**

**MADRE:**

país de nacionalidad República Dominicana, Cédula de Identidad No.

----- No más información debajo de esta línea -----



El presente documento se expide a petición de la parte interesada en SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL República Dominicana, hoy día DIECISIETE (17) del mes de JUNIO del año DOS MIL VEINTIUNO (2021)

027-01-2009-01-00004111



00081-1641303313



*Miriam Teresa Suarez Contreras*  
**MIRIAM TERESA SUAREZ CONTRERAS**  
DIRECTORA DE LA OFICINA CENTRAL DEL ESTADO CIVIL



Junta Central Electoral  
Gobierno de Identidad y Democracia 10063346498

Puede validar este documento en el siguiente enlace:  
<http://legalizaciones.jce.gob.do>



**003-2021-0424-17204120**

Este documento ha sido debidamente  
legalizado por:

  
NICELIA BERIGUETE DE TOLENTINO  
Agente de legalización







# Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América

Fundada el 28 de Octubre de 1538

*El Consejo Universitario, en virtud de las disposiciones legales vigentes:*

*Por cuanto José Miguel Vázquez García  
ha cursado en la Facultad de Ciencias Jurídicas  
Departamento de Derecho de esta  
Universidad los estudios requeridos y ha sido aprobado en las  
exámenes correspondientes.*

*Por tanto, ha venido en otorgarlo y le otorga el título de*

## *Doctor en Derecho*

*Y para que sea notorio y constante lo expido el presente  
Diploma, firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito  
Nacional, República Dominicana, hoy día 28 de febrero de 1990.*

*Unis Anís*  
El Decano de la Facultad

*J. S. Mejía*  
El Rector



REGISTRADO BAJO EL Nº 10.000 DEL 10.000  
DEL LIBRO DE SEÑALES Y TÍTULOS  
El Secretario de la Universidad

CARTA PARA EXEQUATUR

DATOS

MATRICULA : 77-3580  
NOMBRE : JOSE MIGUEL VASQUEZ GARCIA  
NACIONALIDAD : DOMINICANA  
CEDULA : [REDACTED]

ASUNTO

CERTIFICO que en los registros a cargo de esta Direccion, y en el Libro de Grados y Titulos de esta Universidad, fue registrado un Titulo a favor de la persona cuyos datos personales figuran en la parte superior de este documento. Los datos registrados en dicho Libro son los siguientes :

Fecha de Graduacion : 28/02/1990  
Numero de Titulo : 63687  
Folio : 1626  
Titulo Obtenido : DOCTOR EN DERECHO  
Departamento de : DERECHO  
De la Facultad de : CIENCIAS JURIDICAS

Republica Dominicana  
Santo Domingo 9/02/2010

Recibo 0178740  
Valor 150.00  
Fecha 3/02/2010  
RA/CFG 00284510

3

  
Lic. Roberto Aguero  
Director



76479

*República Dominicana*  
*Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología*

Número de documento: 2047058-5-2

MESCYT

MESCYT

MESCYT

Hacemos constar que la firma que aparece en la certificación de título de **DOCTOR EN DERECHO**, anexa, expedido a favor de **JOSE MIGUEL VASQUEZ GARCIA** registrado en fecha **28/02/1990** bajo no. **63687 folio 1626**. Corresponde **LIC. ROBERTO AGUERO, EX-DIRECTOR DE REGISTRO** de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)**.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **UN (1)** días del mes **MARZO** del año **DOS MIL ONCE (2011)**.



MESCYT

MESCYT

MESCYT

**LIC. LUIS ANTONIO JAZMIN GONZÁLEZ**  
DIRECTOR DE CONTROL ACADÉMICO

MESCYT

MESCYT

NOTA: Esta certificación será válida, siempre y cuando no sufra borraduras ni alteraciones en su contenido.

I

MESCYT

(Este documento será válido si presenta los sellos de la institución)

MESCYT



REPÚBLICA DOMINICANA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



## CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de JOSE MIGUEL VASQUEZ GARCIA, Cédula de Identidad y Electoral Número \_\_\_\_\_, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día dieciseis (16) del mes de Junio del año dos mil veinte y uno (2021).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a <https://pgr.gob.do>, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

### CÓDIGO CIS

003-1202-7112334-8

### CÓDIGO CAS

210616121046655

Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



MINISTERIO PÚBLICO  
<https://portal.servicios.pgr.gob.do/?4TWT-W102-0S7N-EYX5-OKNV-G1X1>



4TWT-W102-0S7N-EYX5-OKNV-G1X1



República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**

**Dec. No. 259-90 que concede exequátur a varias personas para ejercer sus respectivas profesiones.**

**JOAQUIN BALAGUER**  
**Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 259-90

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones,

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249 del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.

VISTA la Ley sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados No. 146, de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento sobre Farmacias No. 2525, de fecha 6 de marzo de 1957, y la Ley No. 37 sobre presentación de examen para el ejercicio de las profesiones de Farmacia y Cirugía Dental, y sus respectivas modificaciones;

VISTA la Ley sobre Contadores Públicos Autorizados No. 633, de fecha 13 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República

### **DECRETO**

Artículo 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación,

para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

ABOGADO:

GLADYS ALTAGRACIA FERNANDEZ FERNANDEZ, RAFAEL GONZALEZ VALDEZ, GUIDO ANTONIO GARCIA SURIEL, FERNANDO AUGUSTO MAYANS ESCOVAR, TEODORO CASTILLO, NELSON ORLANDO CASTILLO, JOSE ALFONSO TORRES ULLOA, PEDRO MARTINEZ VIDAL, FRANCISCO TEODORO CASTILLO, CARMELO JIMENEZ BORT, MARCOS ANTONIO REYNOSO VASQUEZ, CARMEN LOURDES GARRIDO RODRIGUEZ, ORLANDO FRANCISCO MARCANO SANCHEZ, MARICELA ALTAGRACIA PEREZ MORROBEL, BERNARDO REYNOSO LUNA, BIENVENIDO YOBANI GRULLON MONTILLA, DELIA MERCEDES MARTINEZ NUÑEZ, MAGALY ANTONIA REYES PEREZ, CARMEN BIRGINIA CUEVAS SUERO, BLANDINO MEDINA BELTRE, ADALGISA ALTAGRACIA BURGOS FAÑA, LINA ALTAGRACIA VALEZA MARTE, GREGORIO DE OLEO MORETA, JOSE MIGUEL VASQUEZ GARCIA, FRAGANCIA MARGARITA GARCIA PIMENTEL, ARGENTINA YUDERKA SANCHEZ MARTINEZ, FABIOLA INES ALONSO BENCOSME, TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ, FILOMENA MIGUELINA RODRIGUEZ VASQUEZ, JULIO SANCHEZ LEYBA, HILARIO ANTONIO CIPRIAN CORONADO, MARIA RAMONA PACHECO TINEO, DANIEL ANTONIO RIJO CASTRO, FRANCISCO ARTURO BAUTISTA MEDINA, IRIS MARGARITA MARMOLEJOS MERCEDES, MANUEL ANTONIO ALMODOVAR AVILA, ELSA MILAGROS MARTINEZ ROSARIO, MIROPE BERNARDITA SOSA ALMANZAR, FELIPE ZAGLUL CRIADO, MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ PUELLO, JUAN JULIO RIJO BOTELLO, FREDY BIENVENIDO GERALDO, MARIA DEL CARMEN OSORIO REYES, JOSE ARISTIDES ALEXANDER CRUZ BAEZ, MARIA CRISTINA GRULLON INOA, YANILDA BERENICE GRULLART SANTOS, MIGUELINA ALTAGRACIA ACEVEDO MARMOLEJO, FILOMENA RODRIGUEZ, FLOR MARIA AMARANTE TORRES, ALBERTO ANTONIO DEL ROSARIO, ALEJANDRO ANTONIO MORILLO LORENZO, SANTIAGO RODRIGUEZ FIGUERO, FRANCISCO ANTONIO CONCEPCION BLANCO, LEDA MARINA DEL CORAZON DE JESUS MELO DULUC, MARTA ZUNILDA GONZALEZ CALDERON, ANDRES ANTONIO MAZARA CABRERA, AGUSTIN SILVERIO VASQUEZ, DAMARI DEL CARMEN MARTE LOPEZ, RAFAEL AMABLE TONOS VARGAS, JOSE MIGUEL GARCIA MATEO, LUCIA DEL CARMEN RODRIGUEZ PERALTA, ARSENIO BERIGUETE MONTERO, GLADYS EMILIA CASTILLO VASQUEZ, LUZ DEL ALBA ESPINOSA FELIZ, CIRIACO MIGUEL DE LA ROSA JIMENEZ, LUIS ELIGIO HILARIO CARELA VALENZUELA, DESIREE ALEXANDRA DEL ROSARIO SOSA, LUIS FELIPE PACHECO BAUTISTA, NICOLAS ENRIQUE RODRIGUEZ DIAZ, RICARDO MONTILLA CARRASCO, VIRNA LISI CEDEÑO ABREU, ILDEFONSO PANIAGUA ENCARNACION, MOISES EMILIO BARINAS VILLALONA, ESCOLASTICA VASQUEZ, FAUSTINO ANTONIO CASTILLO, OCTAVIO DE JESUS PAULINO

GUSTAVO DE JESUS GONZALEZ GUZMAN.

Artículo 2.- Se modifica el Decreto No. 67-90 del 19 de febrero de 1990, en cuanto se refiere a Yvette Teófila Estaurofina Haddad Reyes (Doctora en Odontología) y a Digna Mary Altagracia López Reyes (Doctora en Medicina), el Decreto 68-90 del 19 de febrero de 1990, en cuanto se refiere a Niurca Indiana Pérez Almonte (Licenciada en Psicología), y el Decreto No. 138-90 del 4 de abril de 1990, en cuanto se refiere a Daniel Nicanor Martín Pichardo Álvarez (Ingeniero Eléctrico).

Artículo 3.- Envíese a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Estado de Finanzas, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, a la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días, del mes de julio del año mil novecientos noventa, año 147<sup>o</sup> de la Independencia y 127<sup>o</sup> de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**

**Dec. No. 260-90 que declara de utilidad pública e interés social la adquisición de varios terrenos por el Estado Dominicano para la remodelación y ampliación del área de jardinería del Monumento a los Héroes de la Restauración, en la ciudad de Santiago.**

**JOAQUIN BALAGUER**  
**Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 260-90

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Nacional procede en la actualidad a remodelar y ampliar el área de jardinería del Monumento a los Héroes de la Restauración en Santiago de los Caballeros;

VISTA la Ley No. 344 del 29 de julio de 1943 y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

**COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA**  
**CARNET OFICIAL DEL ABOGADO**



NOMBRES:  
DR. JOSE MIGUEL

APELLIDOS:  
VASQUEZ GARCIA

SECCIONAL:  
DISTRITO NACIONAL

CARNET EMITIDO EN:  
14/01/2019

VALIDO HASTA:  
14/01/2020

MAT- 9126-259-90

NACIONALIDAD:  
DOMINICANA

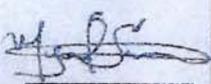
MIEMBRO DESDE:  
20/08/1999

SAHORE:

SEXO:  
M



00113550412



FIRMA PRESIDENTE  
MIGUEL SURUN HERNANDEZ



# *José Miguel Vásquez García*

## HOJA DE VIDA

### **DOCTORADO:**

Cursando un **Doctorado** en la Universidad del País Vasco:  
Sociedad Democracia Estado y Derecho.

### **MAESTRÍAS:**

**Diplomacia y Derecho Internacional**  
Universidad Católica Santo Domingo.

**Maestría en Política Electoral** con doble titulación,  
PUCMM, JCE y la Universidad de Granada de España.

### **POST-GRADO:**

**Post-grado en Derecho Procesal Civil**  
Universidad Autónoma de Santo Domingo.

### **GRADO:**

**Doctor en Derecho**, graduado en el año 1989  
Universidad Autónoma de Santo Domingo

### **ESTUDIOS ESPECIALIZADOS:**

**La Constitución Europea y los Otros**  
Universidad Complutense, Madrid, España, año 2005

**Investigación Civil y Criminal**  
Caribbean Forensic & Technical College, San Juan, Puerto Rico, año 1997.

### **EXPERIENCIAS ACUMULADAS:**

- **Gestor y Coordinador de la primera Maestría de Derecho Migratorio y Consular,** Universidad Autónoma de Santo Domingo.
- Docente de maestrías en:
  - Derecho Migratorio y Consular UASD.
  - Responsabilidad Civil, en la Vega (UASD).
  - Derecho de Contratos, en Bani (UASD).
  - Derecho sobre la Persona, U.A.S.D.
  - Derecho de Familia (UASD).
  - Derecho de Regímenes de Familia (UASD).
  - Derecho Internacional Privado (UTE).
  - Derecho Consular (UTE).
- Docente de grado en la Universidad Católica Santo Domingo (UCSD).
- Docente de grado en la UASD (Actual).
- Docente de diferentes diplomados en instituciones públicas y privadas.
- **Docente de Cuarto nivel,** impartiendo materias de: Regímenes Matrimoniales, Derecho de Familia, Derechos de la Persona, Derecho Obligaciones, Contratos y Responsabilidad Civil. UASD
- **Docente de grado de Tercer nivel,** impartiendo materias de: Regímenes Matrimoniales, Derecho de Familia, Derechos de la Persona, Derecho de Obligaciones, Universidad Católica Santo Domingo
- Docente de diplomados en las áreas de Migración, Litigación Civil, Derecho de Familia, Regímenes Matrimoniales, los Contratos, Procedimientos de Familia, entre otros. Funjepro, Uasd, Gaceta Judicial
- Cursos especializados en el país, en Puerto Rico y en España.
- **Autor del libro de derecho “MANUAL SOBRE LAS ACTAS Y ACCIONES DEL ESTADO CIVIL”.**
- Redactor de artículos de prensa y reconocidas revistas.
- Conferencista sobre varios temas de derecho y sobre la sentencia del Tribunal Constitucional No. 168-13, sobre la Nacionalidad.
- Estudios sobre investigación civil y criminal en San Juan Puerto Rico, sobre derecho constitucional en Madrid, España, y en República Dominicana varios cursos, talleres, diplomados, post grado y maestría en diferentes facetas del derecho.
- Participación en la discusión y redacción de la Ley de Migración, 2004.
- Miembro de la comisión de redacción del Reglamento de la ley de Migración, 2007, promulgado en noviembre 2011.
- Miembro de una comisión redactora de un proyecto de regularización.

#### **PARTICIPACIÓN:**

- a) Como representante de universidades en simposios, coordinación, evaluación y seminarios en diferentes renglones.

- b) Investigación de delitos tecnológicos.
- c) Evaluación a candidatos a jueces de la Escuela de la Magistratura.
- d) Evaluación a candidatos del Ministerio Público.
- e) Evaluación a candidatos para abogados de oficio en representación de la UASD.
- f) Manejo de temas relativos al estado civil de las personas, en diferentes comisiones de la Junta Central Electoral.
- g) Instructor sobre la conformación y aplicación del voto en el exterior.
- h) Participación en comisiones para el estudio y control del fraude en el registro civil, y en múltiples propuestas de resoluciones sobre el registro civil y materia electoral.
- i) Diversas conferencias en sobre el derecho al voto y la ley electoral.
- j) Conferencias sobre los actos y actas del estado civil.
- k) Conferencia sobre derecho de familia.
- l) Talleres sobre regímenes matrimoniales.
- n) Expositor en conferencias nacionales e internacionales.

#### **POSICIONES DESEMPEÑADAS:**

- Director del Centro Jurídico Dominicano, desde el año 2012 a la fecha.
- Asesor Legal en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 2016 al 2020.
- Director legal de la Comisión de automatización de la JCE 2008-2010.
- Asesor del Pleno de la JCE 2007-2008.
- **Consultor Jurídico de la Junta Central Electoral, 2002-2007**
- Director del Voto en el Exterior con asiento en San Juan, Puerto Rico, años 2000 al 2002.

#### **ABOGADO DE EJERCICIO:**

- Abogado en diferentes áreas, en especial en Derecho Electoral, Migratorio y sobre el Estado y Capacidad de las Personas; de familia, partición de bienes, responsabilidad civil, así como en materia Administrativa y Constitucional, entre otras.

#### **REFERENCIAS PROFESIONALES:**



# Universidad Autónoma de Santo Domingo, UASD

Primada de América  
Fundada el 28 de octubre de 1538

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

"Año del Rediseño Curricular por Competencias y Consolidación de la Educación Virtual"

DECANATO

Santo Domingo, D. N.  
17 de junio del 2021

Señores  
**Consejo Nacional de la Magistratura**  
Sus Manos.

Distinguidos Señores:

Tengo el agrado de saludarles, a la vez que le presentamos al doctor **José Miguel Vásquez García**, portador de la cedula de identidad y electoral No. \_\_\_\_\_, egresado de Derecho de esta Casa de Altos Estudios, con maestrías en Política Electoral y En Diplomacia y Derecho Internacional, con una amplia experiencia profesional en el área del estado civil y electoral, catedrático de esta Universidad, para que sea tomada en cuenta su postulación como Juez del Tribunal Superior Electoral.

El maestro Vásquez García, es un profesional con amplia experiencia en el servicio público, por su formación profesional y humana entendemos que es una persona que garantiza una visión inclusiva y de derechos, razones por las cuales la recomendamos para que forme parte de esa Alta Corte.

Entendemos es de suma importancia que en la conformación de este alto tribunal se logre equilibrio y lo integren personas de probada trayectoria.

Agradeciendo sus atenciones, se despide.

Deferentemente,

  
**Bautista López García, M.A.**  
Decano





## Certificación de Trabajo

### DATOS

Código 99-14-94  
Docente **JOSÉ MIGUEL  
VASQUEZ GARCÍA**  
Fecha Nacimiento 19/03/1958  
Cédula \_\_\_\_\_

### ASUNTO

Hacemos constar que la persona cuyos datos aparecen al inicio de este documento, es miembro del Personal Académico de nuestra Universidad. Su situación actual es la siguiente:

Puesto PROFESOR  
Escuela DERECHO  
Facultad CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS  
Lugar SEDE  
Sueldo **\$64,601.76**  
Fecha de Ingreso 01/09/2010  
Observación \_\_\_\_\_

Dirección de Recursos Humanos  
Académicos de la Universidad Autónoma  
de Santo Domingo  
Teléfonos: 809 535-8273 Exts. 8250 y 8256  
Sección Contratación Registro y Control

DIRHA 2951040 CRC 2020

Actualizado por: Rudy

  
Marcia Y. Andujar

Directora



**Universidad Autónoma de Santo Domingo**  
**Dirección General de Recursos Humanos**  
PRIMADA DE AMÉRICA  
Fundada el 28 de Octubre de 1538

**División de Nóminas**

"AÑO DEL REDISEÑO CURRICULAR POR  
COMPETENCIA Y CONSOLIDACION DE  
LA EDUCACION VIRTUAL"

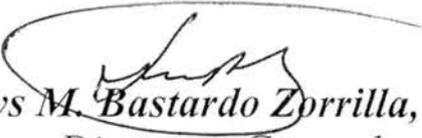
Código : 99-14-94  
Nombre : **JOSE MIGUEL VASQUEZ GARCIA**  
Cédula :  
Departamento : 602-000 *Derecho*

*Certificamos que los valores que aparecen más abajo corresponden a sueldos pagados y deducciones aplicadas, que como agente de retención hemos realizados en el año 2018.*

<i>Devengado en el año</i>	<i>ISR (Ley 11-92)</i>	<i>Seguridad Social (Ley 87-01)</i>
RDS 774,215.53	RDS 52,172.19	RDS 84,884.16

*La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes. (R.N.C. 401-00419-4).*

*República Dominicana  
Santo Domingo, D.N.  
01-JUN-2021  
NBZ/ELO/JSL.-*

  
**Nurys M. Bastardo Zorrilla, M.A.**  
*Directora General*



**Universidad Autónoma de Santo Domingo**  
**Dirección General de Recursos Humanos**  
PRIMADA DE AMÉRICA  
Fundada el 28 de Octubre de 1538

**División de Nóminas**

"AÑO DEL REDISEÑO CURRICULAR POR  
COMPETENCIA Y CONSOLIDACION DE  
LA EDUCACION VIRTUAL"

*Código* : 99-14-94  
*Nombre* : **JOSE MIGUEL VASQUEZ GARCIA**  
*Cédula* :  
*Departamento* : 602-000 *Derecho*

*Certificamos que los valores que aparecen más abajo corresponden a sueldos pagados y deducciones aplicadas, que como agente de retención hemos realizados en el año 2019.*

<i>Devengado en el año</i>	<i>ISR</i> <i>(Ley 11-92)</i>	<i>Seguridad Social</i> <i>(Ley 87-01)</i>
<i>RD\$ 731,897.60</i>	<i>RD\$ 44,965.96</i>	<i>RD\$ 43,255.14</i>

*La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes. (R.N.C. 401-00419-4).*

*República Dominicana*  
*Santo Domingo, D.N.*  
*01-JUN-2021*  
*NBZ/ELO/JSL.-*

  
**Nurys M. Bastardo Zorrilla, M.A.**  
*Directora General*



Universidad Autónoma de Santo Domingo  
Dirección General de Recursos Humanos  
PRIMADA DE AMÉRICA  
Fundada el 28 de Octubre de 1538

**División de Nóminas**

"AÑO DEL REDISEÑO CURRICULAR POR  
COMPETENCIA Y CONSOLIDACION DE  
LA EDUCACION VIRTUAL"

Código : 99-14-94  
Nombre : **JOSE MIGUEL VASQUEZ GARCIA**  
Cédula :  
Departamento : 602-000 Derecho

*Certificamos que los valores que aparecen más abajo corresponden a sueldos pagados y deducciones aplicadas, que como agente de retención hemos realizados en el año 2020.*

<i>Devengado en el año</i>	<i>ISR (Ley 11-92)</i>	<i>Seguridad Social (Ley 87-01)</i>
<i>RD\$ 696,600.56</i>	<i>RD\$ 37,658.60</i>	<i>RD\$ 41,169.01</i>

*La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes. (R.N.C. 401-00419-4).*

*República Dominicana  
Santo Domingo, D.N.  
01-JUN-2021  
NBZ/ELO/JSL.-*

  
**Nurys M. Bastardo Zorrilla, M.A.**  
*Directora General*



# Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América  
Fundada el 28 de octubre de 1538

## FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

"Año del fortalecimiento de los valores universitarios"



### DIVISION DE POSTGRADO Y EDUCACION PERMANENTE

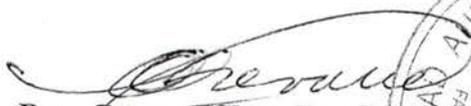
#### CONSTANCIA

Por medio de la presente, hacemos constar que el Lic. José Miguel Vásquez, Portador de la cédula de Identidad y Electoral No. \_\_\_\_\_, es parte del Staff de Profesores de las Maestría Derecho y Procedimiento Civil, impartiendo la asignatura: Los Regímenes Matrimoniales. (02 créditos)

El Profesor Vásquez García, desempeña sus funciones con capacidad, honestidad y responsabilidad.

Expedida a solicitud de la parte interesada, en la Ciudad Universitaria, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de febrero, del año dos mil doce (2012).

Atentamente,

  
**Dra. Carmen Chevalier Caraballo**  
Directora





# Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América  
Fundada el 28 de octubre de 1538

El Consejo Universitario, en virtud de las disposiciones legales vigentes: Por cuanto

*José Miguel Vásquez García*

ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el programa de Post Gr. de, realizado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas  
le otorga el presente

*Título de Especialidad*

en

*Procedimiento Civil*

2004-2005

Dado en la ciudad Universitaria, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, hoy día 24 del mes de noviembre del año 2006

*Roberto Reyna Tynda*  
Rector

*José Yacoani Méndez, M.A.*  
Decano de la Facultad



*Francisco Peña*  
Secretario General de la Universidad

Registrado en:

Libro 2 Folio 265 No. 9252  
del Registro Universitario UASD



**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA  
CAMPUS SANTO TOMÁS DE AQUINO  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO**

03 de febrero de 2018

**A : Graduados Programas de Doble Titulación**

Estimados graduados:

Al haber concluido este programa de Doble Titulación deben recibir dos títulos. En la ceremonia de hoy les hemos entregado el correspondiente a la PUCMM y queda pendiente el de la "Universidad Socia". Una vez lo hayamos recibido, nos comunicaremos con ustedes para que pasen a retirarlo por el Departamento del Registro.

Aprovecho la ocasión para congratularlos por el logro de esta nueva meta.

Atentamente,

  
**Lic. Mildred Silverio Garcia**  
**Directora del Registro**  


MSG/rm

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA  
Recinto Santo Tomás de Aquino  
Santo Domingo, República Dominicana

DIRECCIÓN DEL REGISTRO

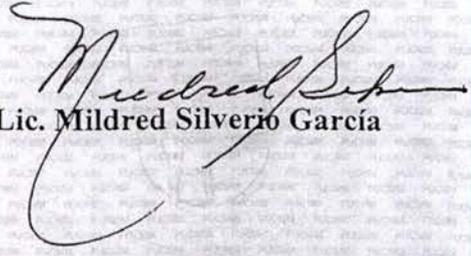
CERTIFICACIÓN

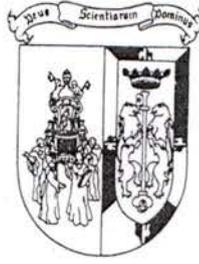
Yo, licenciada Mildred Silverio García, Directora del Registro de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra,

CERTIFICO

Que en fecha 3 de febrero de 2018 fue expedido a JOSÉ MIGUEL VÁSQUEZ GARCÍA el título de MAGÍSTER EN ESTUDIOS POLÍTICOS ELECTORALES, el cual se encuentra registrado bajo el No. 24953, Folio No. 293 del Libro de Registro de Títulos No. 5.

Y a petición del interesado, expido la presente certificación, en Santo Domingo, República Dominicana, el día 3 de febrero de 2018.

  
Lic. Mildred Silverio García



La Universidad Católica Santo Domingo

*Fundada el 8 de Diciembre de 1982*

*A probada mediante el Decreto 2048 del 8 de Junio de 1984*

*Otorga el presente*

*Pergamino de Reconocimiento*

*A. José Miguel Vásquez G.*

*Por haber alcanzado los máximos honores*

*Summa cum laude*

*Maestría en Estudios Diplomáticos*

**Cuadragésima Novena Investidura Ordinaria**

*Dado en Santo Domingo, D.N., República Dominicana,  
a los 13 días del mes de Abril del 2010*

*Antonio Pizarro*

Don Antonio Pizarro  
Tesorero  
Fundación Universitaria Católica



*Rafael P. Ramos*

Rafael P. Ramos  
Rector

Reg. N°



## CERTIFICACIÓN

Maestro  
**José Miguel Vásquez García**  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas  
Sus Manos.-

Distinguido Maestro Estrella:

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, reconoce la valiosa labor desarrollada por usted como **Coordinador de Postgrado, año 2017**.

Atendiendo a los meritos obtenidos en su excelente desempeño como coordinador de Cuarto Nivel, la Comisión de Asuntos de Investigación y Postgrado, mediante **Resolución No. 141-217 d/f 04/12/2017**, lo ha seleccionado como Coordinador destacado del año 2017.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 05 días del mes de diciembre del año 2017.

**Mtro. Francisco Vegazo Ramírez**  
Vicerrector



### RESOLUCION NUM. 103-2011

- a. Aprobar cambio en el año de ejecución del Programa Maestría Profesionalizante en Derecho y Procedimiento Civil, implementado en el CURNA-Nagua, con la coordinación de la Prof. Nicolasa Zabala, para que en lo adelante se lea: PROMOCION 2011-2013, por haber iniciado posterior a la fecha planificada; y
- b. Solicitar la presentación del nuevo cronograma de desarrollo del citado programa.

### **Maestría Profesionalizante en Derecho y Procedimiento Civil (602-84)**

Promoción 2011-2013

CURHAMA-Hato Mayor del Rey (Grupo "A")

Coord. **José Miguel Vásquez**

La Facultad de Cs. Jurídicas y Políticas a través de su comunicación FCJP-DPEP- N° 290 del 15-09-2011, presenta el Programa Maestría Profesionalizante en Derecho y Procedimiento Civil, Promoción 2011-2013, (Grupo "A") a implementarse en el CURHAMA-Hato Mayor del Rey, con la coordinación del Prof. **José Miguel Vásquez**, luego que el Consejo Directivo le conociera mediante Resol. 043 del 2-04-2011 por recomendación del Consejo de Post-Grado de la Facultad en fecha 8-11-2010 previa presentación en el Comité de la Escuela de Derecho en fecha 8-11-2010.

### RESOLUCION NUM.104-2011

- a. Aprobar la implementación en el CURHAMA-Hato Mayor del Rey, del Programa Maestría Profesionalizante en Derecho y Procedimiento Civil, Promoción 2011-2013, (Grupo "A") con la coordinación del Prof. **José Miguel Vásquez** y la siguiente

#### **Plantilla Docente:**

Módulo	Claves-Créditos	Asignaturas	Docentes
I		<b>LA ORGANIZACIÓN JUDICIAL E INVESTIGACION JURIDICA</b>	
	FIL-7510-03	Metodología de la Investigación	Jorge Santana Castillo
	DER-8110-02	Fundamentos del Derecho de las Personas	Luis Alberto Adames
	DER-8511-03	Derecho Procesal Civil: La Organización Judicial	<b>Manuel Herrera Carbuccia</b>
	POL-8613-03	Constitucionalización del Proceso Civil	<b>Juan Miguel Castillo Pantaleón</b>
	DER-8512-02	Derecho de Familia	Carmen Chevalier
II		<b>FUNDAMENTOS DEL DERECHO CIVIL Y PROCEDIMIENTO CIVIL</b>	
	DER-8520-02	Los Regímenes Matrimoniales	<b>José Miguel Vásquez</b>
	DER-8521-03	Sucesiones y Liberalidades	Eva Rossina García/Berman Ceballos Leyba
	DER-8522-02	Derecho Civil y Procesal Civil Comparado	Martha Díaz Villafañes
	DER-8523-02	Derecho Procesal Civil: La Acción en Justicia	<b>Yokauris Morales</b> /Heriberto Montás
	FIL-8270-02	Ética Jurídica	Estrella Sosa Rosa /Mayra Matos Cruceta
III		<b>RELACIONES CONTRACTUALES, CIVILES, COMERCIALES Y MARÍTIMAS</b>	
	DER-8530-02	Las Obligaciones	Dora Eusebio Gautreaux
	DER-8531-03	Los Contratos Civiles, Comerciales y Marítimos	Gregorio De la Cruz De la C.
	DER-8532-02	Derecho Procesal Civil: El Proceso	<b>Juan Sabino Ramos</b> /Luis Alberto Adames
	DER-8533-02	Las Garantías	<b>Edynson Alarcón</b>
IV		<b>LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y LOS PROCEDIMIENTOS EJECUTORIOS</b>	
	DER-8540-03	Las Vías Ejecutorias	Robert Augusto Castro
	DER-8541-02	La Responsabilidad Civil	Alejandro Bello Ferreras / Manuel Peña Conce
	DER-8542-02	Los Procedimientos Especiales	Berman Ceballos Leyba
	DER-8543-02	Las Excepciones Procesales	José Darío Marcelino
V	DER-8551-01	Seminario: Metodología de la Investigación (Título de Tesis)	Jorge Santana
	DER-8552-02	Seminario: Metodología de la Investigación (Proyecto de Tesis)	Jorge Santana
	DER-8590-12	Tesis	

**Créditos =55** Párrafo: Se impartirá docencia **Sábado 09-13 + 14-18HH = 8 Horas**

- b. Requerir asignación docente del personal académico, a fin de cumplir con el Art. 49 del Reglamento del MESCYT, así como, la del coordinador;
  - c. Permitir el impartir sólo hasta dos asignaturas a los profesores en el Programa Maestría Profesionalizante en Derecho y Procedimiento Civil, Promoción 2011-2013, (*Grupo "A"*) a implementarse en el CURHAMA-*Hato Mayor del Rey*, con la coordinación del Prof. José Miguel Vásquez, a quien se le concede impartir sólo una asignatura;
  - d. Acoger como **Línea de Investigación**: La Oralidad en el Proceso Civil, en el Programa Maestría Profesionalizante en Derecho y Procedimiento Civil, Promoción 2011-2013, (*Grupo "A"*) a implementarse en el CURHAMA-*Hato Mayor del Rey*, con la coordinación del Prof. José Miguel Vásquez, la cual debe ser en beneficio de la Región;
  - e. Reconocer como asesores a: José Miguel Vásquez, José Ramón Casado, Carmen Chevalier Caraballo, y Mayra Matos Cruceta, en el Programa Maestría Profesionalizante en Derecho y Procedimiento Civil, Promoción 2011-2013, (*Grupo "A"*) a implementarse en el CURHAMA-*Hato Mayor del Rey*, con la coordinación del Prof. José Miguel Vásquez;
  - f. Se solicita las credenciales justificativas de estudios de cuarto nivel de los señores Manuel Herrera Carbuccia, Juan Miguel Castillo Pantaleón, José Miguel Vásquez, Yokauris Morales, Juan Sabino Ramos, y Edynson Alarcón, observándose que el Diploma de Estudios Avanzados no es equivalente a maestría, es sólo, una Suficiencia Investigativa;
- g. Acoger la presentación del presupuesto preliminar para una matrícula de treinta y cinco (35) participantes en el Programa Maestría Profesionalizante en Derecho y Procedimiento Civil, Promoción 2011-2013, (*Grupo "A"*) a implementarse en el CURHAMA-*Hato Mayor del Rey*, con la coordinación del Prof. José Miguel Vásquez;
- h. Se solicita la remisión de los expedientes de los participantes del programa Maestría Profesionalizante en Derecho y Procedimiento Civil, Promoción 2011-2013, (*Grupo "A"*) a implementarse en el CURHAMA-*Hato Mayor del Rey*, con la coordinación del Prof. José Miguel Vásquez; e
  - i. Se requiere que al momento de concluir cada módulo, se presente un informe del programa Maestría Profesionalizante en Derecho y Procedimiento Civil, Promoción 2011-2013, (*Grupo "A"*) a implementarse en el CURHAMA-*Hato Mayor del Rey*, con la coordinación del Prof. José Miguel Vásquez.

**Maestría Profesionalizante en Derecho y Procedimiento Civil (602-84)**  
Promoción 2011-2013  
CURHAMA-*Hato Mayor del Rey* (*Grupo "B"*)  
Coord. José Ramón Casado

La Facultad de Cs. Jurídicas y Políticas a través de su comunicación FCJP-DPEP- N° 290 del 15-09-2011, presenta el Programa Maestría Profesionalizante en Derecho y Procedimiento Civil, Promoción 2011-2013, (*Grupo "B"*) a implementarse en el CURHAMA-*Hato Mayor del Rey*, con la coordinación del Prof. José Ramón Casado, luego que el Consejo Directivo le conociera mediante Resol. 043 del 2-04-2011 por recomendación del Consejo de Post-Grado de la Facultad en fecha 8-11-2010 previa presentación en el Comité de la Escuela de Derecho en fecha 8-11-2010.



**INSTITUTO MILITAR DE EDUCACION SUPERIOR**  
**"GENERAL JUAN PABLO DUARTE Y DIEZ", E.N.**  
**-TODO POR LA PATRIA-**

*Año Nacional de la Generación de Empleos*

*01 de Diciembre del 2006*

*Doctor*

**JOSÉ MIGUEL VÁSQUEZ GARCÍA**

*Consultor Jurídico*

*Junta Central Electoral*

*Su Despacho.-*

*Distinguido Doctor:*

*Cortésmente, nos place dirigirnos a usted para saludarle afectuosamente, y a la vez aprovechamos la ocasión para hacerle una cordial invitación, a fin de que dentro de sus posibilidades, nos honre con su participación como Jurado Evaluador de la monografía titulada "**Análisis crítico de la Ley de Migración y su reglamento e incidencia en la Seguridad Nacional**", elaborada por un estudiante de la I Promoción de la Especialidad en Comando y Estado Mayor Conjunto de este Escuela de Graduados.*

*Asimismo, hacemos de su conocimiento, que de contar con su ilustre presencia, dicha evaluación la hemos programado para el **jueves 07 de Diciembre** del presente año a las **09:50 horas**.*

*Agradecemos su confirmación a la mayor brevedad posible, en razón a que oportunamente, le enviaremos un ejemplar de la monografía, el reglamento por el cual deberá regirse, así como el formulario de evaluación correspondiente.*

*En espera de contar con su valiosa asistencia, se despide con sentimientos de alta estima,*

*bls*  
  
**RAMÓN A. RODRÍGUEZ CURIEL**  
*General de Brigada, E.N. (DEM)*  
*Director*



**Teléfonos: 809-530-5155 y 809-530-0823**

**E-mail: imes\_do@yahoo.com**



Ministerio de  
Relaciones Exteriores  
República Dominicana

Dirección  
Financiera

DF-813-2021

Santo Domingo, D. N.  
16 de junio del 2021

Señores:  
Dirección General de Impuestos Internos (DGII)  
Ciudad. -

### CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certificamos que el señor **IOSE MIGUEL VASQUEZ GARCIA**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. \_\_\_\_\_, laboró en esta institución como Asesor de este Ministerio de Relaciones Exteriores. Durante el período comprendido desde el 01/01/2018 hasta el 31/12/2018 devengó la suma de RD\$2,275,000.00 (dos millones doscientos setenta y cinco mil pesos con 00/100), cuyo monto incluye Regalía Pascual. Durante ese período, se le retuvo de Impuesto Sobre la Renta la suma de RD\$361,512.34 (trescientos sesenta y un mil quinientos doce pesos con 34/100) y de Seguridad Social la suma de RD\$103,411.20 (ciento tres mil cuatrocientos once pesos con 20/100).

Atentamente,

Evelyn Álvarez  
Directora Financiera

EA/  
Jb/  
gm/





Ministerio de  
Relaciones Exteriores  
República Dominicana

Dirección  
Financiera

DF-811-2021

Santo Domingo, D. N.  
16 de junio del 2021

Señores:  
Dirección General de Impuestos Internos (DGII)  
Ciudad. -

#### CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certificamos que el señor JOSE MIGUEL VASQUEZ GARCIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. , laboró en esta institución como Asesor de este Ministerio de Relaciones Exteriores. Durante el período comprendido desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019 devengó la suma de RD\$2,450,000.00 (dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos con 00/100), cuyo monto incluye Regalía Pascual. Durante ese período, se le retuvo de Impuesto Sobre la Renta la suma de RD\$405,262.34 (cuatrocientos cinco mil doscientos sesenta y dos pesos con 34/100) y de Seguridad Social la suma de RD\$105,928.35 (ciento cinco mil novecientos veintiocho pesos con 35/100).

Atentamente,

Evelyn Álvarez  
Directora Financiera



EA/  
Jb/  
gm/





Ministerio de  
Relaciones Exteriores  
República Dominicana

Dirección  
Financiera

DF-809-2021

Santo Domingo, D. N.  
16 de junio del 2021

Señores:  
Dirección General de Impuestos Internos (DGII)  
Ciudad. -

### CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certificamos que el señor JOSE MIGUEL VASQUEZ GARCIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. \_\_\_\_\_, laboró en esta institución como Asesor de este Ministerio de Relaciones Exteriores. Durante el período comprendido desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020 devengó la suma de RD\$2,625,000.00 (dos millones seiscientos veinticinco mil pesos con 00/100), cuyo monto incluye Regalía Pascual. Durante ese período, se le retuvo de Impuesto Sobre la Renta la suma de RD\$448,131.32 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y un pesos con 32/100) y de Seguridad Social la suma de RD\$109,452.36 (ciento nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 36/100).

Atentamente,

Evelyn Álvarez  
Directora Financiera



EA/  
Jb/ *CB*  
gm/



Santo Domingo, D.N.  
20 de agosto 2020.

ING. MIGUEL VARGAS MALDONADO  
PRESIDENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO DOMINICANO  
SU DESPACHO.-

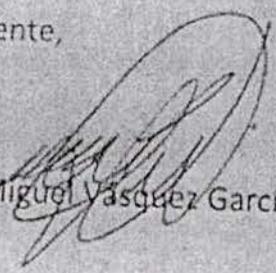
Distinguido compañero:

Después de un caluroso saludo fraterno, debo expresarle mi satisfacción por haber pertenecido al Partido Revolucionario Dominicano durante toda mi vida adulta, asumiendo en los últimos ocho años las funciones de delegado político ante la Junta Central Electoral, así como miembro de la Comisión Presidencial, miembro de la Comisión Política y miembro del Comité Ejecutivo Nacional y abogado en la representación de nuestra gloriosa organización.

Tengo a bien expresarle, que luego de una profunda reflexión, he tomado la decisión de presentar mi renuncia, tanto a las posiciones antes indicadas, como a mi militancia partidaria, para dedicarle mayor calidad de tiempo a mi vida familiar, profesional, académica y doctrinaria.

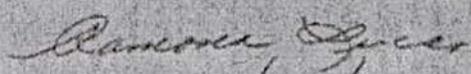
Con sentimiento de alta estima,

Atentamente,

  
Dr. José Miguel Vásquez García.

PARTIDO REVOLUCIONARIO DOMINICANO  
PRESIDENCIA  
**RECIBIDO**

Fecha: 

  
20/08/2020

11:02 A.M.

<b>1. DATOS RELATIVOS AL NOMBRE COMERCIAL</b>	
1.1 Tipo de nombre: <input checked="" type="checkbox"/> Nombre Comercial <input type="checkbox"/> Rótulo <input type="checkbox"/> Emblema	
1.2 Denominación del signo: Centro Juridico Dominicano Vasquez-Garcia	
1.3 Reproducción del signo. En caso de solicitar un rótulo o emblema, deberá adjuntar a su solicitud dos (2) reproducciones en un tamaño de 15 cm x 15 cm.	
1.4 Indique si desea proteger los colores del diseño como característica distintiva del signo. En caso afirmativo, señale los colores a proteger. <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No  Nombre de color (es): Partes del signo que figura el (los) color (es):	
1.5 Renuncia a elementos del signo. En caso de no desear protección sobre algunos elementos de su signo, deberá expresarlo en el presente recuadro:	
<b>1.6 ACTIVIDAD A REALIZAR (una breve descripción)</b>	
asuntos juridicos y administrativos	
<b>2. SOLICITANTE</b>	
2.1 Nombres y apellidos / Razón social: <b>Jose Miguel vasquez-garcia</b>	
2.2 Tipo de documento de identificación <input checked="" type="checkbox"/> Cédula <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> RNC	2.3 Número de documento de identificación
2.4 Nacionalidad	dominicana
2.5 Domicilio Legal. Indicar dirección exacta para futuras comunicaciones con la Oficina.	
<input type="checkbox"/> En caso de ser más de un solicitante, utilizar el anexo 1 para solicitantes adicionales.	

**3. REPRESENTANTE.** Observar el Art. 148 Ley 20-00. En caso de no poseer representante y residir en la República Dominicana, pasar al punto 4.

**3.1 Nombres y apellidos / Razón social:**

**3.2 Tipo de documento de identificación**

Cédula  Pasaporte  RNC

**3.3 Número de documento de identificación**

**3.4 Domicilio Legal.** Indicar dirección exacta para futuras comunicaciones con la Oficina.

**Calle**

**Número**

**Sector**

**Ciudad**

**Provincia**

**País**

**3.5 Teléfono**

**3.6 Correo electrónico**

- Se adjunta poder de representación  
 El poder de representación obra en poder de la Oficina en el expediente:  
 Se adjunta consentimiento o autorización en virtud de lo que establece el Art. 75 e) de la Ley 20-00

**4. FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE**

**Robora todos los datos expuestos en el formulario.**

José Miguel Vasquez garcia

**ESPACIO DESTINADO A SELLOS Y FIRMAS INSTITUCIONALES**





**Universidad Autónoma de  
Santo Domingo, UASD**

PRIMADA DE AMÉRICA  
FUNDADA EL 28 DE OCTUBRE DE 1538

**Facultad de Ciencias  
Jurídicas  
y Políticas**



*“Año del Rediseño Curricular por Competencia y  
Consolidación de la Educación Virtual”*

## CONSTANCIA

Por medio de la presente hacemos constar que el Dr. José Miguel Vásquez, portador de la cédula de Identidad y Electoral No. \_\_\_\_\_, código 991494, esta cursando el Master con inclinación a Doctorado, Sociedad Democrática Estado y Derecho- Impartida por la universidad del País Vasco, con soporte de la División de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Esta constancia se expide a solicitud de la parte interesada, en la Ciudad Universitaria, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

  
Dra. Juana Inés Ferreira  
Directora



Tel. 809-535-8273, ext. 3266, 3267, 3268, Email: [postgradofcjp@gmail.com](mailto:postgradofcjp@gmail.com),  
Ciudad Universitaria, Distrito Nacional, República Dominicana



Universidad Autónoma de  
Santo Domingo  
Primada de América  
Fundada el 28 de octubre de 1538

Facultad de Ciencias  
Jurídicas y Políticas  
División de Postgrado y  
Educación Permanente



## CONSTANCIA

Por medio de la presente, hacemos constar que el Mtro. José Miguel Vásquez, portador de la cédula de Identidad y Electoral No. , código 991494 forma parte del cuerpo coordinadores de Postgrado de esta Facultad.

El Mtro. Vásquez,, coordina la Maestría en Derecho Migratorio y Consular, con capacidad, compromiso, honestidad y responsabilidad.

Esta constancia se expide a solicitud de la parte interesada, en la Ciudad Universitaria, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

  
Mtra. Juana Inés Ferreira  
Directora





Universidad Autónoma de  
Santo Domingo  
Primada de América  
Fundada el 28 de octubre de 1538

Facultad de Ciencias  
Jurídicas y Políticas  
División de Postgrado y  
Educación Permanente



## CONSTANCIA

Por medio de la presente, hacemos constar que el Mtro. José Miguel Vásquez, portador de la cédula de Identidad y Electoral No. código 991494 forma parte del cuerpo docente de Postgrado de esta Facultad.

El Mtro. Vasquez, imparte las asignaturas, Los Contratos, Responsabilidad Civil, Las Obligaciones, Derechos de las personas, Régimen matrimoniales, Procesal Civil y Derecho de Familia, con capacidad, compromiso, honestidad y responsabilidad.

Esta constancia se expide a solicitud de la parte interesada, en la Ciudad Universitaria, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

  
Mtra. Juana Inés Ferreira  
Directora



**PATRONATO DE APOYO A LA EDUCACIÓN  
SUPERIOR Y TÉCNICA EN LA PROVINCIA HATO MAYOR, INC.,  
RNC 413-000323**

CALLE PADRE PEÑA #38, HATO MAYOR, R. D. TELS 553-3725/2585  
CALLE CAONABO EDIF. 33, APTO. 2, STO. DGO. D. N. TELS. 867-0637/221-7740

**CERTIFICACIÓN**

POR LA PRESENTE DAMOS CONSTANCIA DE QUE EL DR. JOSÉ MIGUEL VÁSQUEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL NO. ES MIEMBRO ACTIVO DE ESTE PATRONATO Y EJERCE UNA LABOR ALTRUISTA EN APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICA EN NUESTRA PROVINCIA.

DADA EN SANTO DOMINGO, D. N., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).



FRANCISCO MATEO DÍAZ  
PRESIDENTE



# Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América • Fundada el 28 de octubre de 1538

RECTORÍA  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Otorga el presente

## Reconocimiento

Al Profesor

# José Miguel Vásquez García

Coordinador de Programas de Postgrado 2017

Por su excelente trabajo como Coordinador de Programas de Postgrado y sus aportes a la ciencia desde la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas en la Primada de América.

Dado a los 5 días del mes de diciembre de 2017  
en la Ciudad Universitaria, Santo Domingo, República Dominicana.

Dr. Iván Grullón Fernández  
RECTOR MAGNÍFICO  
UASD

Mtro. Francisco Vegazo Ramírez  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN  
Y POSTGRADO

SENATOR MARISOL ALCANTARA

*Certificate of Acknowledgement*

*Presented to*

**Jose Vasquez**

Por su arduo trabajo y dedicación en el ámbito  
Académico, De La Ciencia Política, Derecho  
Migratorio y Consular

**Noviembre 1, 2017**

\_\_\_\_\_  
Date



*Marisol Alcantara*

Senator Marisol Alcantara



# Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América • Fundada el 28 de Octubre del 1538

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana

Otorgan el Presente

Certificado

A:

*José Miguel Vásquez*

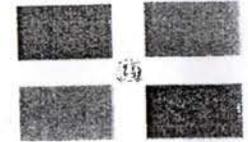
Por su participación y ponencia en el **1er. Simposio Académico Internacional: Desarrollo, Procesos Migratorios en el Caribe y Relaciones Dominico-Haitianas**, efectuado los días 8 y 9 de Mayo, 2019, dedicado a la Memoria y Gran Legado del Maestro Investigador Franc Báez Evertsz.

Mtro. Bautista López García  
Decano FCJP UASD



Mtro. Jaime Francisco Rodríguez  
Director del Instituto de Investigaciones  
Jurídicas y Políticas FCJP UASD

Licda. Marjorie Espinosa  
Viceministra de Asuntos Consulares y Migratorios en  
Representación del Ministro de Relaciones Exteriores



La Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo,  
 el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)  
 y el Consejo Nacional de Reforma del Estado (CONARE)  
 con auspicios del  
 Programa de Apoyo a la Reforma y Modernización del Estado (PARME),

Otorgan el presente

## CERTIFICADO

a José Miguel Vásquez García

Por haber participado en el curso de

**“Introducción al Derecho Administrativo”,  
 dentro del marco del Proyecto de Capacitación continua a  
 los Consultores Jurídicos dependientes del Poder Ejecutivo**

Celebrado en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 20 días del mes de NOV del año 2004.

**Dr. César Pina Toribio**  
 Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo

**Lic. Roberto Obando Prestol**  
 Director Nacional del INAP

**Dr. Marcos Villamán**  
 Director Ejecutivo del CONARE





# El Cultural

Año 1 - No. 12

Rochester, New York

Marzo 1994

## José Miguel Vásquez es reconocido por su colaboración en El Cultural

Durante un acto celebrado el 22 de abril de 1994, fue reconocido el señor José Miguel Vásquez, por su colaboración durante el primer año de publicación de la revista mensual El Cultural.

Durante el año fue publicado el artículo publicado: "Sabía que?", que incluye informaciones y notas de con-

tenido científico y curioso. También participó en el ejercicio poético publicado bajo el título: "Sí, te pretendo casta".

El Cultural agradeció de esta forma al señor José Miguel Vásquez la contribución hecha, por medio de su publicación, a la comunidad hispana.



## Concluyendo el primer año

Por Eugenio Marín

El 4 de abril del año 1993 sale a la luz El Cultural con el ideal de servir de vehículo de exposición para el pueblo latino y para ser instrumento de desarrollo y afianzamiento cultural al mismo tiempo. Esta nuestra impresión #12, concluye un año abarrotado de aprendizaje pero más importante aun, un año lleno de desahogo para aquellos que de no hallar un vehículo de expresión hubieran podido estallar. Para nosotros en El

Cultural esto es una hora de júbilo y celebración porque hemos logrado mantener el elemento más difícil de este medio: la consistencia, y hemos, con la colaboración de mucha gente que comparte nuestra filosofía, mantenido cierta calidad en el contenido de El Cultural.

Nuestra pretensión fue y sigue siendo la de edificar un instrumento de comunicación escrita que contribuya al desarrollo social, educativo y económico de nuestra comunidad.

### En esta Edición

#### 1 El Latino Hace Sentir Su Presencia

Eugenio Marín

#### 1 Concluyendo 1 Año

Eugenio Marín

#### 2 ¡Desde allá!

Florencio Del Valle

#### 2 Refranes

Raquel Quiñones

#### 2 Adivinanzas

Bolgen Vargas

#### 3 Desde Hoy

Néstor Omar Chevallier

#### 3 Invitación

#### 4 SCD Celebra Independencia Dominicana

Alfredo Espinosa

#### 4 Concurso Literario

#### 5 El Rincón de Silvia

Silvia Rodríguez

#### 5 Flora y Fauna

Dominicana

José Veras

#### 6 Celebrando al Poeta

Octavio Paz

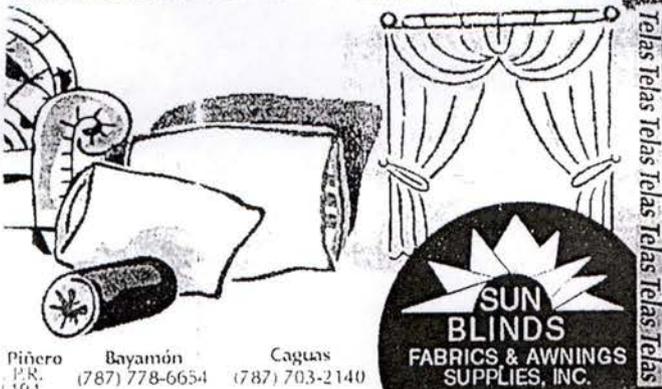
Florencio Del Valle

#### 7 Juveniles

Néstor Omar Chevallier

#### 7 Fechas sobresalientes

#### 8 Eventos Sugeridos



Piñero Bayamón Caguas  
P.R. (787) 778-6654 (787) 703-2140  
0494



es un reflejo de usted...

que no modificarlo a su gusto.

Mercedes-Benz

cesorios que se encargarán de modificar su Mercedes a su "estilo", incluye desde aros AMG y Lorinser, gomas, "spoilers", "side kits" var la apariencia de su Mercedes sin que éste deje de ser 100%

00 p.m.



RAGE ISLA VERDE  
rcedes-Benz Puerto Rico  
Authorized Retail Center

la calidad no es una opción,  
es un compromiso...  
www.garageislaverde.com

Mayagüez  
(787) 265-1313  
Hiram D. Cabassa #12

Garantía Ventas Seriedad

# Esfuerzos por inscribir aquí a los dominicanos

Por Gladys Nieves Ramírez

End.gnieves@elnuevodia.com

**MAYAGÜEZ** - La Junta Central Electoral de la República Dominicana inició un proceso de inscripción en la Isla.

La meta es habilitar a unos 50,000 dominicanos para que puedan votar en las elecciones de su país desde Puerto Rico.

José Miguel Vázquez dirigirá el proceso que se extenderá hasta octubre del 2003.

Vázquez explicó que el gobierno dominicano permitirá por primera vez la participación de sus ciudadanos que residen en el extranjero en los próximos comicios dominicanos, a celebrarse en 2004.

Para eso, requerirá que los electores tengan al día su cédula de identificación personal.

Además, estos deben de registrarse para votar, según dijo Vázquez.

Los que no tengan sus cédulas, pueden solicitarlas ante la Junta Central Electoral, la cual opera en Puerto Rico.

**VAZQUEZ INDICO** que llevará a cabo una serie de actividades de empadronamiento en diferentes zonas de la Isla.

Esto, para facilitarle a los dominicanos la inscripción. La próxima actividad de empadronamiento se hará en Mayagüez los días 18, 19 y 20 de octubre, entre las 9:00 de la mañana y las 5:00 de la tarde en las oficinas del consulado de Mayagüez, ubicado en la calle McKinley.

De una población estimada en más de 200,000, Vázquez indicó que esperan registrar entre 30,000 a 50,000 electores en Puerto Rico.

"Esto es trascendental. El dominicano es un ente participativo en la vida política de su país, no importa donde se encuentre" dijo.

"Esto fue una lucha que duró mucho, es una conquista del pueblo dominicano en el exterior, que constituye una parte muy importante en la economía del país porque uno de los poderes económicos más fuertes que tiene República Dominicana son las remesas que se reciben de los ciudadanos en el exterior", agregó Vázquez.

Agregó que los tres partidos políticos mayoritarios tienen delegados y suplentes en la Isla.

Añadió que el proceso de inscripción se hará en coordinación con ellos.

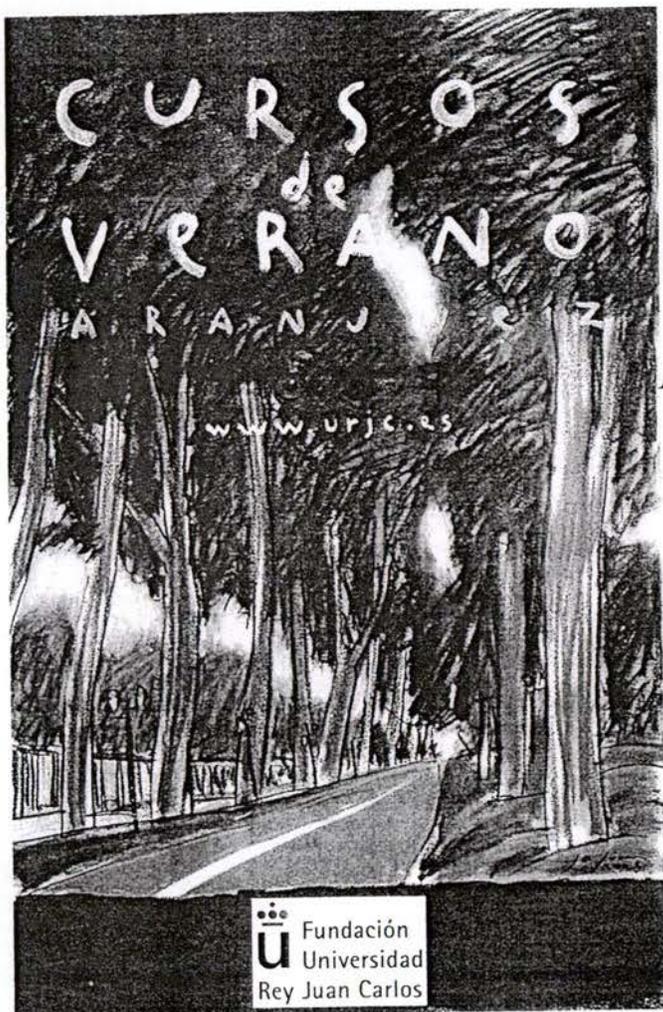
Aunque los consulados no tienen injerencia oficial en el proceso, proveerán apoyo, indicó.

El vicecónsul de Mayagüez, Candelario Fabián, hizo un llamado a sus compatriotas dominicanos para que participen en el proceso.

"El voto ausente le va a dar unos deberes a los votantes pero también unos derechos. Hará que el gobierno atienda más a los dominicanos en el extranjero", añadió el vicecónsul.

Destacó que a la comunidad en el exterior, lo más que le interesa es que el gobierno dominicano trabaje más de cerca en los asuntos culturales y que les brinde mayor apoyo en sus derechos legales y humanos.

República Dominicana inscribirá a los dominicanos residentes en la Isla para que puedan votar en las elecciones de su país



D. JOSE MIGUEL VASQUEZ

ha participado en el curso

LA CONSTITUCIÓN EUROPEA Y LA "NACIÓN DIFUSA". LA PRESENCIA  
DE LOS "OTROS" EN LA IDENTIDAD EUROPEA

Dirigido por D. Luis Martí Mingarro

Celebrado en Aranjuez del 25 al 29 de julio de 2005

Con un total de 20 horas lectivas

José Pérez de Vargas Muñoz  
Director de la Fundación Universidad Rey Juan Carlos

Director del Curso



*República Dominicana*  
*Presidencia de la República*  
*Instituto Nacional de Administración Pública*  
**-INAP-**

***Curso de Actualización en el Derecho Administración para  
Consultores Jurídicos en el Sector Público***

No	Institución	30-Oct	13-Nov.	20-Nov.
I	<b>Junta Central Electoral</b>			
	1. José Miguel Vásquez García			



Casa de España en Santo Domingo, inc.

Otorga el presente certificado a

**José Miguel Vásquez**

por haber participado en el

*Curso General sobre Historia de España,*

dictado por el Prof. Dr. D. Mario Hernández Sánchez-Barba,  
Catedrático de las Universidades Complutense, Francisco de Vitoria y Camilo José Cela.  
Miembro Correspondiente de la Academia Dominicana de la Historia.

El curso fue celebrado en la Biblioteca Cervantes, durante los días 21, 22, 23, 29,30  
de septiembre y 1,6,7 y 8 de octubre de 2009.

D. Francisco de la Cruz,  
Presidente Casa de España en Santo Domingo, Inc.

Dr. D. Mario Hernández Sánchez-Barba  
Profesor



# LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Y LA

## ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL

Otorgan el presente certificado a:

*José Miguel Vásquez García*

Por haber cumplido exitosamente con los requisitos de asistencia y participación del Curso sobre:

### “Técnicas de Comunicación Escrita”

Dado en Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de julio del año dos mil quince (2015), con un total de veinte (20) horas académicas de duración,

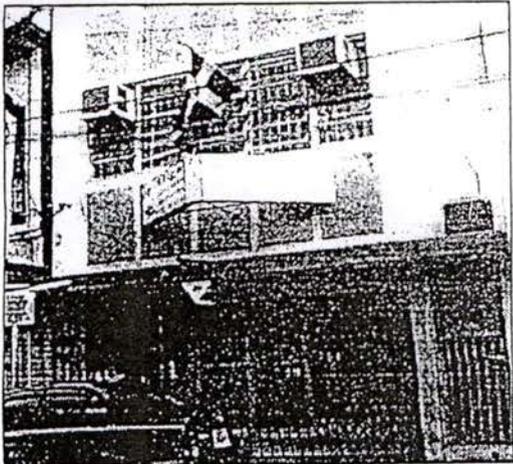
Aprobado por el Consejo Académico de la EFEC.

---

Dr. Roberto Rosario Márquez  
Presidente de la Junta Central Electoral  
y Presidente Ex-Oficio del Consejo  
Académico de la EFEC

---

Dra. Odalys Otero Núñez  
Directora de la EFEC



Consulado Dominicano en Mayagüez

## Partidos Dominicanos llegan a acuerdo

La máxima representatividad política de la República Dominicana en los nombres de los partidos Reformista social cristiano, de la Liberación Dominicana y Revolucionario Dominicano, en un documento elaborado en conjunto, han establecido algunas peticiones para presentárselas al máximo organismo electoral del país. En una acción sin precedentes, los tres partidos se pusieron de acuerdo para olicitarle a la junta Central Electoral la asignación de recursos económicos que responden a la realidad de una campaña publicitaria efectiva en una comunidad que por sus características habría que agotar diferentes vías para llegar a la mayoría de los ciudadanos.

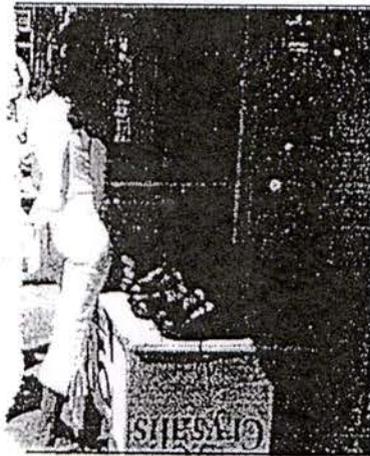
Estas entidades políticas, entienden que sin la inyección de recursos económicos que existe la mínima posibilidad de conquistar a las personas que ya poseen su cédula e inducirlos a empadronarse para que puedan ejercer el derecho al voto.

En el segundo punto de su solicitud, los tres partidos dominicanos le exponen a la junta, que esta grtan conquista del en el exterior no llena las expectativas de las necesidades de los residentes que viven en el extranjero, en especial para Puerto Rico, si no se complementa con la cedulación, ya que más de un 90% del dominicano aquí, se encuentra sin este importante documento. Por lo0 que para este proceso ser exitoso, tiene que aplicarse una política de facilidades a los dominicanos que viven fuera, similar a los que residen en el territorio dominicano.

Hay que recordar que los ausentes, son una fuerza, que constituyen un importante soporte a la economía, con el envío de remesas los cuales hay que tomar en cuenta, porque económica, social y políticamente están presente desde la distancia.

Así mismo el PRSC, PLD y PRD respaldaron las funciones que realiza la dirección de la junta en Puerto Rico dirigida por el Dr. José Miguel Vásquez. Los tres partidos coincidieron en señalar que esa dirección se ha caracterizado por representar los intereses de la comunidad dominicana de manera imparcial, y ser equilibrada frente a los partidos que inciden en la vida política dominicana.

Los partidos albergan la esperanza, de que la dirección de la junta en la República Dominicana, atenderá de inmediato su llamado, ya que se trata de salvar el esfuerzo que se ha hecho hasta el momento y no fracase por falta de iniciativas urgentes.



Carr. 417 Km. 3.0 Bo. Malpaso  
Aguada, P.R. 00602  
(Al lado Farmacia Aguada)  
Con servicio a domicilio  
**Tel. / Fax: 868-4453**

**HORARIO:**  
Lunes a Jueves: 6:30 a.m. - 4:30 p.m.  
Viernes: 6:30 a.m. - 4:00 p.m.  
Sábados: 7:00 a.m. - 12:00 m.d

ión especial

n pueblo

oda

o:

descomos un

Navidad y

mes deseos



**MEDICARE Y LA REFORMA DE SALUD**

## Auto Sales

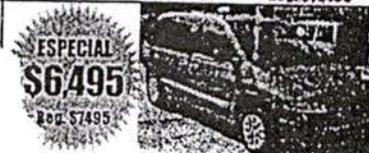
io garantizado

os como nuevos:



Eclipse Rojo - Spyder  
Convertible '96

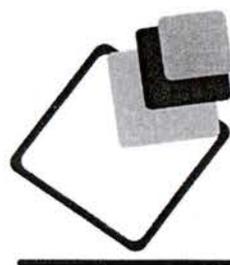
**ESPECIAL**  
**\$10,495**  
Reg. \$11,495



**ESPECIAL**  
**\$6,495**  
Reg. \$7,495

eciosa Caravan azul '96 con todos los powers

**Cerro Gordo, Aguada**  
**05-5799**



**1<sup>ER</sup> Congreso Internacional  
Justicia Electoral y  
Valores Democráticos**



# **Certificado** *de Participación a:*

**José Miguel Vásquez García**

*Por haber completado el programa académico del 1er Congreso Internacional de Justicia Electoral y Valores Democráticos, celebrado del 16 al 18 de octubre de 2018, en Santo Domingo, República Dominicana.*

*Para dar constancia, se firma a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2018.*

**Román Andrés Jaquez Liranzo**  
Juez Presidente



FUNDACION  
**Justicia y  
Transparencia**

**UNIVERSIDAD INCE**  
Instituto Nacional de Ciencias Exactas



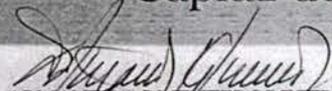
**CONSEJO NACIONAL DE FRONTERAS**

El Comité Dominicano por la Solidaridad Internacional con Haití, Inc.  
conjuntamente con la Universidad INCE,  
La Fundación Justicia y Transparencia, Inc  
y El Consejo Nacional de Fronteras  
Confieren el Presente Certificado

A: *Jose Miguel Vasquez*

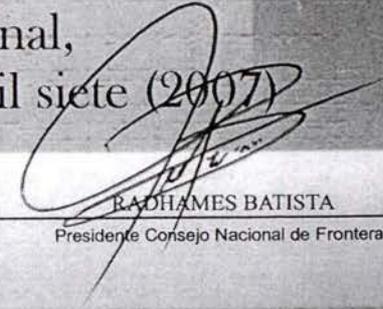
Por sus valiosos aportes a la realización del Foro  
“LA NACIONALIDAD DOMINICANA”

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional,  
Capital de la Republica Dominicana, 24 de abril del año dos mil siete (2007)

  
ARMANDO ARMENTEROS ESTREMS  
Comité Dominicano por la Solidaridad  
Internacional con Haití, Inc

  
TRÁNSITO VIDAL POTENTINI A.  
Presidente de la Fundación Justicia y Transparencia

  
MANUEL BERGES HIJO  
Rector de la Universidad INCE

  
RADHAMES BATISTA  
Presidente Consejo Nacional de Fronteras



## CARTAS

# Modificaciones

Señor director:

Con motivo del vencimiento del período constitucional de los actuales miembros de la Junta Central Electoral se han desatado disímiles opiniones relativas al modo en que debe operar la composición orgánica de esa institución, la modalidad que debe escogerse para la selección del nuevo grupo de juristas que tendrán la difícil responsabilidad de dirigir el aparato electoral de la nación.

Sin embargo, es necesario indicar que no existe la mínima posibilidad de variar el modelo de elección y composición de los jueces que han de ser seleccionados para el período 2006-2010, sin una reforma constitucional y de pretender cambios parciales, cuando menos se requerirá una enmienda a la Ley Electoral 275-97 y la ley 2-2003 y como vía de consecuencia a los reglamentos internos de la institución.

Es importante indicar que independientemente a los motivos que hayan provocado las modificaciones a la ley electoral, estas han servido para fortalecer el proceso ascendente en el trayecto progresivo que se ha producido en esta materia. Decimos esto, porque hasta el 2003 existía en nuestro país un organismo de administración electoral, concentrado en tener el control absoluto de competencia.

Hasta esa fecha formábamos parte de un grupo de países que han conservado la hegemonía del poder electoral a través de un órgano único, encargado de la doble funcionalidad: administrar la organización de las elecciones y dirigir la justicia electoral, entre los cuales se encuentran Honduras, Nicaragua, Panamá, Uruguay, Bolivia, El Salvador, Paraguay, Brasil, Costa Rica y Guatemala.

A partir de la promulgación de la ley 2-2003 pasamos a un escenario, que aparentaba ser traumático, sin precedentes en los anales de nuestra historia, lógicamente más avanzado, mediante el cual la Junta entraba en la división de funciones jurisdiccionales de manera paralela a través de la Cámara Administrativa, para el manejo organizativo del proceso electoral y la Cámara Contenciosa para el manejo de los conflictos electorales, pero ambos dependientes de un órgano superior, llamado Pleno de la Junta.

Con esta última modificación a nuestra ley electoral, pasamos a formar parte del segundo grupo de países latinoamericanos compuesto por: Chile, Perú, Colombia y México, que han adoptado la modalidad de separación de funciones por dos estructuras diferentes, desde el mismo órgano general de elecciones.

En una reforma electoral consensuada, además de considerar los aspectos relativos a la

como único, encargado de la doble funcionalidad: administrar la organización de las elecciones y dirigir la justicia electoral, entre los cuales se encuentran Honduras, Nicaragua, Panamá, Uruguay, Bolivia, El Salvador, Paraguay, Brasil, Costa Rica y Guatemala.

A partir de la promulgación de la ley 2-2003 pasamos a un escenario, que aparentaba ser traumático, sin precedentes en los anales de nuestra historia, lógicamente más avanzado, mediante el cual la Junta entraba en la división de funciones jurisdiccionales de manera paralela a través de la Cámara Administrativa, para el manejo organizativo del proceso electoral y la ~~Cámara Contenciosa para el~~ manejo de los conflictos electorales, pero ambos dependientes de un órgano superior, llamado Pleno de la Junta.

Con esta última modificación a nuestra ley electoral, pasamos a formar parte del segundo grupo de países latinoamericanos compuesto por: Chile, Perú, Colombia y México, que han adoptado la modalidad de separación de funciones por dos estructuras diferentes, desde el mismo órgano general de elecciones.

En una reforma electoral consensuada, además de considerar los aspectos relativos a la conformación del organismo rector, para transparentar el proceso y liberarlo de todo cuestionamiento, es imprescindible ponderar la importancia de producir cambios sustanciales en el modelo de elección de las actuales 151 Juntas Municipales y de los 12,271 Colegios Electorales que estuvieron conformados en las recientes pasadas elecciones, y el análisis sobre posibles modificaciones en la implementación del voto en el exterior.

De igual manera se tendrá que tomar en cuenta la posibilidad de la aplicación de sistemas tecnológicos, como la implantación de planes pilotos de votación a través de las urnas electrónicas, descartando por el momento el uso del voto por Internet, hasta tanto existan mecanismos de seguridad que garanticen la identidad del votante. En cuanto a la diaphanidad del proceso se suma la implementación de la huella dactilar como complemento en la identidad del individuo, a los fines de evitar la intención de una doble participación en la contienda.

Por otro lado se debe poner en agenda estudiar la posible modificación del artículo 24 de la Constitución que regula el modo de elección de los diputados, y readaptarlo a los tiempos, lo mismo se necesitará hacer en lo relativo a la elección de los regidores. Así mismo, colocar en el tapete la posibilidad de que los gobernadores sean elegidos por el voto directo, ya sea en representación provincial o mejor aun, en representación regional, y por qué no, los representantes del Ministerio Público y los diputados al Parlacen.

Y por ultimo definir lo más conveniente, en cuanto al organismo u organismos que deberían formar parte en la escogencia de los jueces. Ya que existen países que tienen órganos colegiados conformados por representantes de diferentes instituciones, otros casos en que la parte administrativa depende de lo interior, y la judicial es autónoma, en cuanto al tiempo, y definir el período más conveniente de su permanencia en la posición.

Atentamente

José Miguel Vásquez García

## Portada

- Editorial
- El País
- Economía
- Deportes
- El Mundo
- Opiniones
- ¡Vivir!
- ¡Alegría!
- Rostros
- Agenda

## Clasificados

- Vehículos
- Bienes Raíces
- Publicidad

## Suplementos

- Quiénes somos
- Tus provincias
- Grandes Ligas
- Esquina Joven
- Espectáculos
- En Sociedad
- Negocios
- Salud
- Areito
- Tema de Hoy

## Dólar

Efectivo  
Desde  
RD\$RD\$29.03 a  
RD\$RD\$29.03  
Transferencias  
Desde  
RD\$RD\$29.03 a  
RD\$RD\$29.03  
Cheques  
Desde  
RD\$RD\$29.03 a  
RD\$RD\$29.03

Tasa oficial de

## Opiniones

### Adopciones entre adultos 10:54 PM

JOSÉ MIGUEL VÁSQUEZ GARCÍA

A raíz de las profundas modificaciones introducidas en principio por la Ley 14-94, derogada por la Ley 136-03, se presenta la imposibilidad legal de disponer las facilidades de darle ejecutoriedad a las adopciones para adultos en vista de que la ley 5152 del 13 de Junio del 1959 modificó el Código Civil desde el artículo 343 hasta el 370 incluso, todos relativos a la adopción.

Eran precisamente estos artículos los que conservaban la vigencia de la adopción ordinaria, donde existía la posibilidad de enmarcar la adopción para mayores de edad, y la forma de referirse a mayores era muy tímida, como el caso del artículo 347, el cual decía que "si la persona que se quiere adoptar es menor, será necesario el consentimiento de sus padres".

Asimismo, el artículo 358 hacía otra alusión a los mayores como adoptados, citamos: "La persona que se propone adoptar y la que quiere ser adoptada, si es mayor, deben presentarse ante el Juez de Paz del domicilio del adoptante o ante un notario, para levantar acta de sus consentimientos respectivos". Y el 359 reseñaba "Si el adoptado es menor de edad el acta será consentida en su nombre por su representante legal".

Esta ley 5152 que modificó varios artículos del Código Civil, fue derogada de forma expresa por la ley 14-94, sin dejar vestigio de ella, pero aún más, la ley 136-03 también deroga la 14-94 y todo aquello que le sea contrario. Ésta nueva ley en su artículo 121, indica de manera general que la adopción procederá para los menores de 18 años a la fecha de la solicitud, sin dejar abierta alguna posibilidad para mayores de edad, las cuales fueron cerradas por las derogaciones de las leyes anteriores, y el 122 especifica quienes pueden ser adoptados, según la nueva legislación.

Acogiendo lo que es el espíritu de la adopción, el cual resumimos en los siguientes aspectos: brindarle protección, familia, seguridad y hogar a un niño, a los fines de que pueda gozar de un desarrollo pleno en toda su magnitud, sin que le falte nada, ni material, ni espiritual, supliendo todo lo necesario para una vida normal; encontramos que no es el caso de un adulto, que en vez de necesitar ser acogido en un hogar, lo que necesita es formal su propia familia, y que si en algo una familia desea favorecerlo, ya sea concediéndole el apellido u ofertándole un beneficio material, la ley 659 lo faculta para la recepción de apellidos y el Código Civil establece los mecanismos para las donaciones.

La ley 14-94, al derogar la 5152, cambió el término de adopción ordinaria por el de adopción simple, que por sus características era la que permitía acomodar el procedimiento para los adultos, no así la actual adopción privilegiada en sus subdivisiones de nacional e internacional, única modalidad que deja vigente la Ley 136-03, derogando así la 14-94 y con ello hace desaparecer la terminología de adopción simple, cerrando toda posibilidad de pretender implementar un proceso de

Tamaño de la fuente

Elegir tamaño

## monedas

Dólar EEUU	28.9200
Dólar canadiense	22.4465
Franco suizo	21.5254
Corona danesa	4.4808
Euro	33.3664
Libra esterlina	49.1528
Yen japonés	0.2489
Corona noruega	4.2299
Libra escocesa	49.0111
Corona sueca	3.5229

## El Tiempo



Santo Domingo  
Aguaceros aislados  
Max. 30 C  
Min. 21 C

adopción encaminada a beneficiar a una persona adulta o mayor de edad, ya que el único tipo de adopción vigente está reservada para los menores.

Considerando que la adopción para adultos ya no está contemplada en nuestras leyes, en virtud de que la única ley existente para adopciones es la Ley 136-03, y ésta en su artículo 121 dice que, "la adopción procederá a favor de las personas menores de 18 años de edad a la fecha de la solicitud". Por lo que el argumento de que la ley 136-03 sólo regula el derecho para menores de 18 años, sugiriendo la idea de que existen otras regulaciones para las adopciones a favor de mayores de edad, sucumbe, ya que como hemos dicho, la adopción para menores es el único tipo vigente en nuestra legislación, no existiendo ningún otro tipo de procedimiento ajeno al marco jurídico establecido en ésta ley.

El artículo 169 de la Ley 136-03, reza de la siguiente manera: "queda derogada toda disposición que, en materia de adopción, sea contraria a lo establecido en este Código". Este mandato clausura cualquier tipo de interpretación subjetiva que se pretenda hacer de las condiciones sustanciales de ésta acción, especifica las reglamentaciones jurisdiccionales, identifica la fuente legal en la que se fundamenta y constituye la autoridad determinante de la única ley existente.

Enviar por mail

Imprimir Artículo

Guardar artículo

## HOY DIGITAL Comentarios de la Noticia

Si quiere escribir un breve comentario sobre esta noticia, haga [click aquí](#).  
La opinión de los lectores puede ser diferente a la del Hoy Digital.

**Todavía no hay ningún comentario para esta noticia. Si desea, puede escribir uno ahora.**

[Escribe tu comentario](#)

### Más noticias en Opiniones

Coctelera	Ciber-infidelidad
¡El preso no es gente!	Parque Juan Pablo Duarte
Urgente: Torrente Patriótico	CARTAS AL DIRECTOR De García Fernández
Ante el ocaso de un Titán	Estado fallido
Leonel y el sistema democrático	Certeza de causa de muerte legal
LOS BUENOS DIAS Genio y figura...	QUE SE DICE Denuncia incompleta

### Deportes más >

- Bobby Abreu fue el campeón
- ¡Es oficial! Alex Rodríguez jugará con RD
- Leonel garantizó el apoyo a equipo de RD
- Lara destaca importancia de la Educación Física
- Nace la Adojuba para beneficiar jugadores de basket criollo

### Economía más >

- Precio de leche fresca en RD es el más alto del continente
- Propone pacto para bajar precios en el marco de la reforma fiscal
- MENU  
Ambev defiende medio ambiente



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
*"Año de la Generación de Empleos"*

2 de octubre del Año 2008,  
Santo Domingo, Rep. Dom.

SECRETARÍA

*Jordana*

2008 OCT - 5 P 8 01

J.C.E.

A : DRES. ROBERTO ROSARIO MARQUEZ, PTE., JOSE AQUINO RODRIGUEZ, Y FRANCISCO CESAR FELIZ FELIZ, MIEMBROS; HONORABLES MIEMBROS DE LA CÁMARA ADMINISTRATIVA, JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
Sus despachos.-

Asunto: REMISION ANOTADA, DEL PROYECTO DE LEY SOBRE LA MODIFICACION DE LA LEY 659 APROBADA EN EL SENADO.

Anexo: Copia del Proyecto del Senado.

Honorables Miembros de la Cámara Administrativa:

Por medio de la presente tengo a bien remitirle el proyecto de ley que modifica algunos artículos de la ley 659, y que ya fue aprobado en el Senado de la República, para su posterior envío a la Cámara de diputados.

Considero que este trabajo amerita algunas reflexiones por parte de ustedes, en razón de la responsabilidad que le ha conferido la historia en el manejo del Registro Civil, el origen y la identidad dominicana.

Ya que el Senado se ha avocado a tomar una iniciativa en la materia, es preciso la intervención de vosotros a los fines de que el trabajo salga mínimamente, lo mas acabado, y que recoja y clarifique aspectos sustanciales en el manejo procedimental y administrativo de cada uno los elementos que intervienen en una de las ramas más profunda y delicada del derecho, como lo es el Estado y la Capacidad de las Personas.

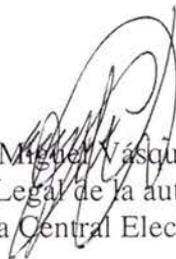
Permítanme sugerirles que considero provechoso que dicho proyecto sea consensuado con la Suprema, o por lo menos enviado, para su opinión jurídica, y así no se convierta en una arista de intereses encontrados, en razón de que esta institución promueve una reforma a nuestro Código Civil, que envuelve todo lo relativo al Registro Civil.

Independientemente a lo anterior sugerido, en la copia del proyecto que le anexo, dejo plasmada mi opinión sobre las variaciones que debe recibir este material legislativo, en razón de que considero amerita de una mayor riqueza sustancial y semántica.

Es necesario un estudio meticuloso de esta iniciativa para aprovechar incluir aspectos relativos a la automatización, a los avances en los renglones administrativos y nuevas regulaciones jurisdiccionales, garantías y seguridad de las actas, y control sobre las personas con calidad para solicitarlas, como una forma de impedir las suplantaciones.

Con sentimientos de alta estima y respeto

Atentamente,



Dr. José Miguel Vázquez García  
Encargado Legal de la automatización  
Junta Central Electoral.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
**Hato Mayor Del Rey**  
República Dominicana

"AÑO DE LA CULTURA Y EL EMPRENDIMIENTO"

Hato Mayor del Rey, R. D.

**NUM. 89-2018**

**RESOLUCION HIJO MERITORIO**

**CONSIDERANDO:** Que es potestad de los Ayuntamientos reconocer de manera pública a las personas e instituciones con vocación de servicio que se destacan rindiendo una eficiente labor a su comunidad.

**CONSIDERANDO:** Que el Señor José Miguel Vásquez, tiene un Doctorado en la universidad del país vasco, Máster en derecho electoral por la universidad granada España y es considerado un gurú del derecho electoral nacional e internacional, propulsor del voto en el exterior, redactor de la ley de migración y de su reglamento y del proyecto de regularización de extranjeros, quien además fungió como consultor jurídico de la junta central electoral, siendo autor y redactor del libro de extranjería.

**CONSIDERANDO:** Que el Señor José Miguel Vásquez, es un maestro universitario meritísimo de grado y de posgrado, que ha desempeñado labores de orientación y práctica académica de funcionarios en ejercicio, además en honor a su padre es presidente del Club de choferes de Hato mayor, Forjador de una gran familia que enorgullece nuestro municipio.

**VISTA:** La solicitud d/f 25/01/2018 del Alcalde Municipal Odalis Marcelino Encarnación Vega y el Regidor presidente Jesús Antonio Morales de la Cruz.

**VISTA:** La Ley 176-07 artículo 140 del Distrito Nacional y Los Municipios.

El Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada en fecha veinticinco (25) de enero del año 2018, acta no.02/2018 Aprobó la siguiente Resolución.

**RESUELVE:**

**ARTICULO I:** Aprobar, como al efecto aprueba, declarar al señor JOSÉ MIGUEL VÁSQUEZ HIJO MERITORIO del Municipio de Hato Mayor del Rey.

**ARTICULO II:** Disponer que esta Resolución sea grabada en un pergamino y hacer entrega del mismo en un acto especial.

Dada en la Sala de Sesiones, del Honorable Ayuntamiento Municipal de Hato Mayor del Rey, Provincia Hato Mayor, República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de Julio del Año Dos Mil Dieciocho (2018).

**JESUS ANT. MORALES DE LA CRUZ**  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

**ODALIS ENCARNACION VEGA**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
**DRA. NELSIDA SOSA BERROA**  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL